



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 25 AGO. 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5462 VISTOS:

1. Ord. N103/A de fecha 01 de Agosto de 2014, de Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, mediante el cual solicita gestionar contrato a Honorarios para don/ña **LUCILA NAVIA ARAVENA**;
2. Contrato de fecha 01 de Agosto de 2014, por prestación de Servicios a Honorarios por funciones eventuales y específicas de doña **LUCILA NAVIA ARAVENA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato y en la forma que ahí se establece;
3. Certificado N° 1467, de disponibilidad presupuestaria, extendido por Oficina de Finanzas Dideco;
4. La resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE**, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 01 de Agosto de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°09.004.430-3 y don/ña **LUCILA NAVIA ARAVENA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de: **Jornal Plan de Empleo Especializado, media Jornada**, destinada a la Unidad de: **Posta Rural Manzanar**, desde el 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Agosto de 2014.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la suma de **\$125000 (Ciento Veinticinco mil pesos) ingreso bruto, por única vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-2104004004, **PLANES EMPLEO (DIDECO)**. Los honorarios se cancelarán contra la entrega de la respectiva Boleta de Honorarios, con previa certificación del **Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge**.

TERCERO: **ADOpte**, la Unidad de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal 2. Finanzas Dideco 3. Control 4. 5. Omil 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/JRF/RR.HH/dvg.-

